

AYUDAS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL

Consulte las bases [AQUÍ](#)

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

**OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL**



MADRID

A photograph of an audience from behind, sitting in red theater seats, looking towards a stage. The lighting is dim, with a warm glow from the stage.

CONTENIDOS

01

Objetivos

02

¿En qué consiste?

03

¿Qué gastos cubre la subvención?

04

¿Quién puede presentarse?

05

¿Qué proyecto puedo presentar?

06

¿Qué se va a valorar?

07

¿Qué hago para presentarme?

08

¿Cómo contacto?

OBJETIVOS

1

Desarrollo de proyectos estratégicos

- Impulsar y fomentar iniciativas y proyectos de **gran impacto** para Madrid en términos sociales, económicos o de sostenibilidad y de Marca Madrid.

2

Posicionamiento de Madrid

- Fortalecer la posición de Madrid como **centro audiovisual** de España y referente internacional.
- Promocionar la **imagen de Madrid como plató cinematográfico**, mediante el cine y otros medios audiovisuales.
- Fomentar el **rodaje de grandes proyectos**.
- Atraer el **talento, dinamizar el turismo y la economía**.





¿EN QUÉ CONSISTE?

LÍNEAS DE AYUDAS

LÍNEA 1

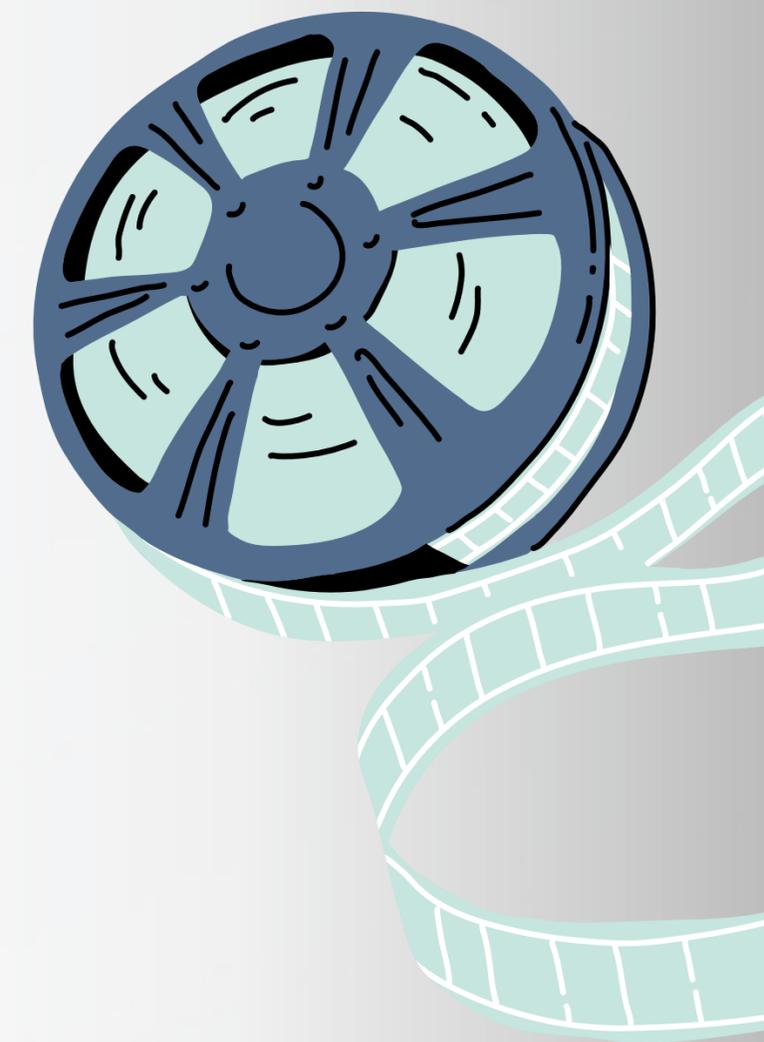
PRODUCCIÓN

Largometrajes y series, de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación.

LÍNEA 2

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Largometrajes de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación.



¿EN QUÉ CONSISTE?

CRÉDITO Y CUANTÍAS MÁXIMAS.

IMPORTE: 3.000.000 euros

Línea 1. PRODUCCIÓN (2.000.000 euros)

RESERVAS

10% copro. int. min

15% animación

Línea 2. PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN (1.000.000 euros)

PRODUCCIÓN

- Largometrajes y series de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes y series, de ficción o documental, realizados en animación

Máx. 100.000 €/proyecto

- Largometrajes y series de documental realizados en imagen real

Máx. 60.000 €/proyecto

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

- Largometrajes de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes de ficción o documental realizados en animación

Máx. 75.000 €/proyecto

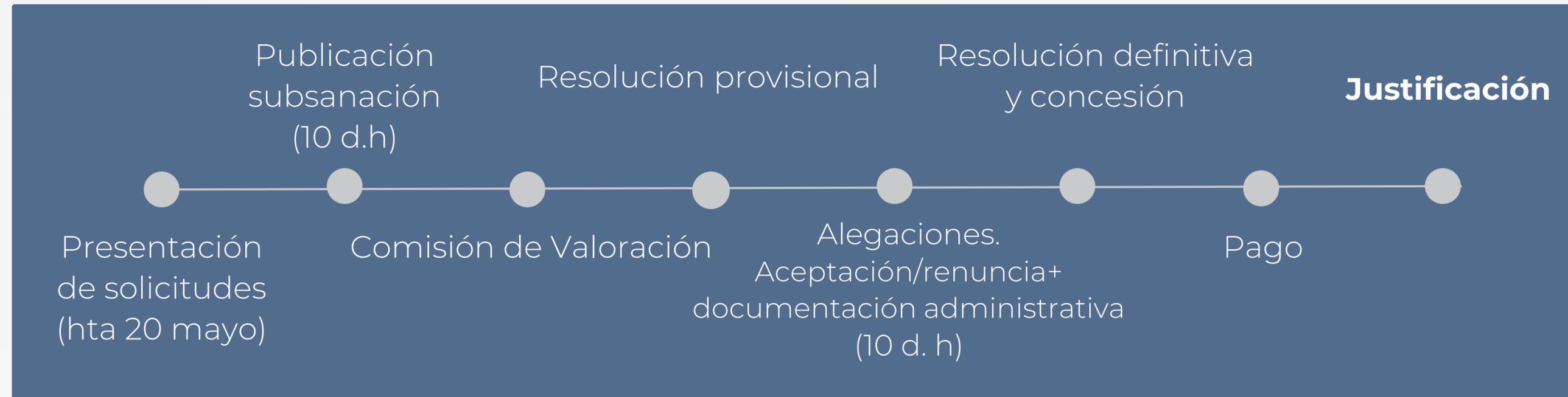


- Largometrajes documentales realizados en imagen real

Máx. 50.000 €/proyecto

¿EN QUÉ CONSISTE?

PROCEDIMIENTO



¿QUÉ GASTOS CUBRE LA SUBVENCIÓN?

Línea 1

- Contratación de profesionales
- Contratación de equipamiento técnico para el rodaje y posproducción
- Gastos en innovación en efectos especiales
- Gastos de viaje para el rodaje
- Gastos gestión de localizaciones
- Vestuario/atrezzo, decorados, laboratorio y montaje, seguros, etc
- Asesoramientos tecnológicos y sostenibilidad
- Informe especial de auditoría de cuentas
- Edición, posproducción, sonorización y música
- Contratación compositores música original, banda sonora, etc

Línea 2

- Tiraje y copias.master/copias digitales, KDM y VPF debidamente acreditados
- Contratación de profesionales:.
- Doblaje y subtulado
- Materiales de difusión y promoción
- Presentación a festivales, mercados y certámenes
- Envío de material a festivales, mercados, etc.
- Prensa y comunicación
- Publicidad
- Acciones especiales
- Servicios de taquilla y medidas contra la piratería
- Acercamiento de la película a personas con discapacidad

NO subvencionable

- Gastos de inversión
- Gastos suntuarios, gratificaciones, previsiones de gastos, excepto intereses de préstamos, las valoraciones y capitalizaciones.
- Gastos de manutención o dietas
- Con carácter general, cenas, comidas y gastos de representación
- Tickets de combustible y aparcamiento
- Desplazamientos y alojamientos en primera clase o categorías superiores
- El importe correspondiente al Impuesto del Valor añadido (IVA).
- Gastos superiores a 40.000 € facturados por empresas vinculadas
- La facturación realizada entres las empresas coproductoras de la película, salvo las excepciones del artículo 2,4 de la OrdenECD/2784/2015.
- **Gastos corrientes de la empresa**
- **Nóminas del personal a cargo de la empresa**

RESERVA 50 % EN CM

¿PUEDO PRESENTARME?

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU con **residencia fiscal en Comunidad de Madrid** (antigüedad mínima 1 año)

- Empresas producción audiovisual independientes y asociaciones menos de 250 pax., con volumen negocio no supere 43 millones/euros
- Empresas distribuidoras
- Inscripción en ICAA o registro audiovisual o cinematográfico Espacio Económico Europeo
- Objeto social actividades audiovisuales (2 años de experiencia) o nueva creación con socio

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU que **no tengan residencia fiscal en Comunidad de Madrid (vinculadas a Madrid)**

- Requisitos generales y que la serie/película cumpla con, al menos, 3 de las siguientes condiciones:
 1. Autoría
 2. Contenido de la obra
 3. Rodaje/estudios
 4. Equipo
 5. Postproducción

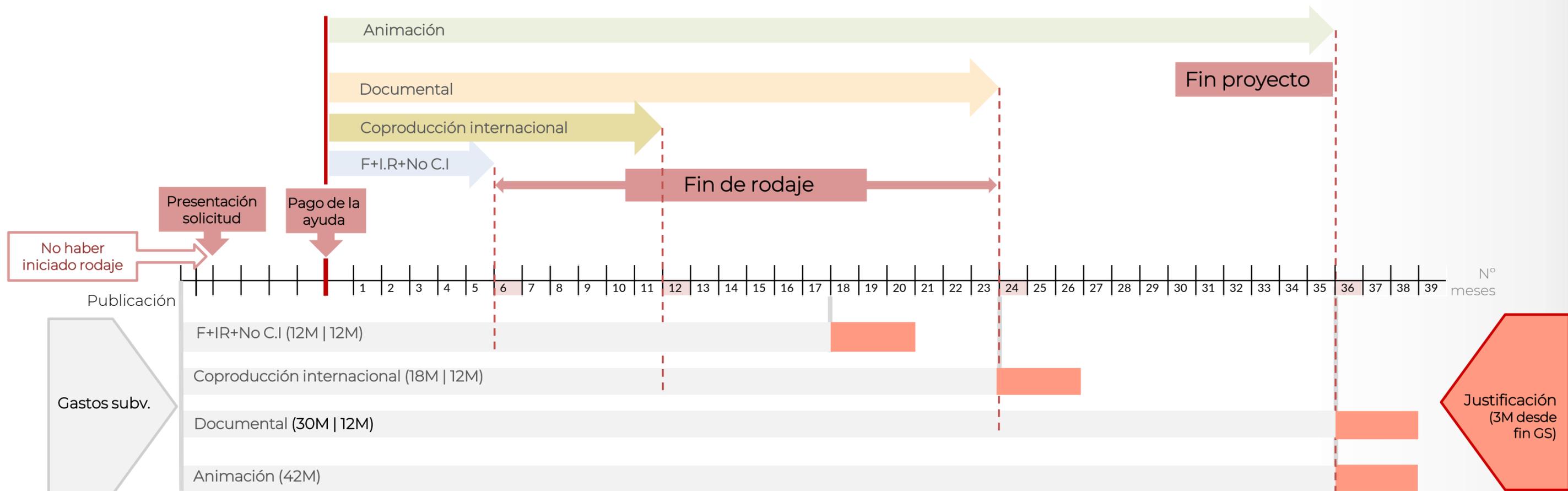


¿QUÉ PROYECTO PUEDO PRESENTAR?

Línea 1:

Largometrajes o series, de ficción o documental, en imagen real o en animación

MARCO TEMPORAL (máximos)

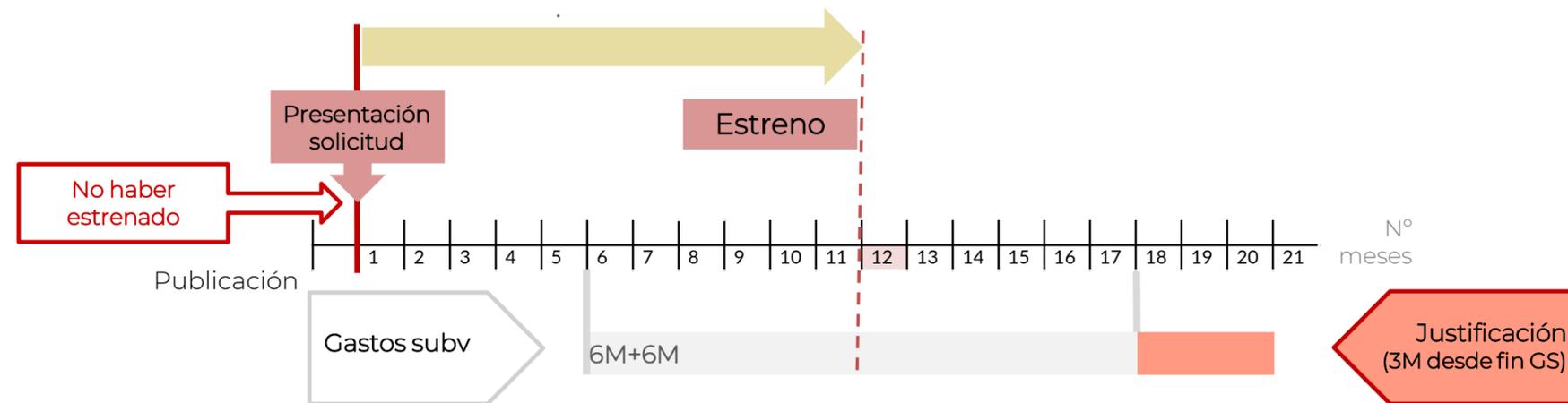


¿QUÉ PELÍCULA PUEDO PRESENTAR?

Línea 2:

Largometrajes de ficción o documental, en imagen real o en animación

MARCO TEMPORAL (máximos)



¿QUÉ SE VA A VALORAR?

CRITERIOS

Línea 1. Producción

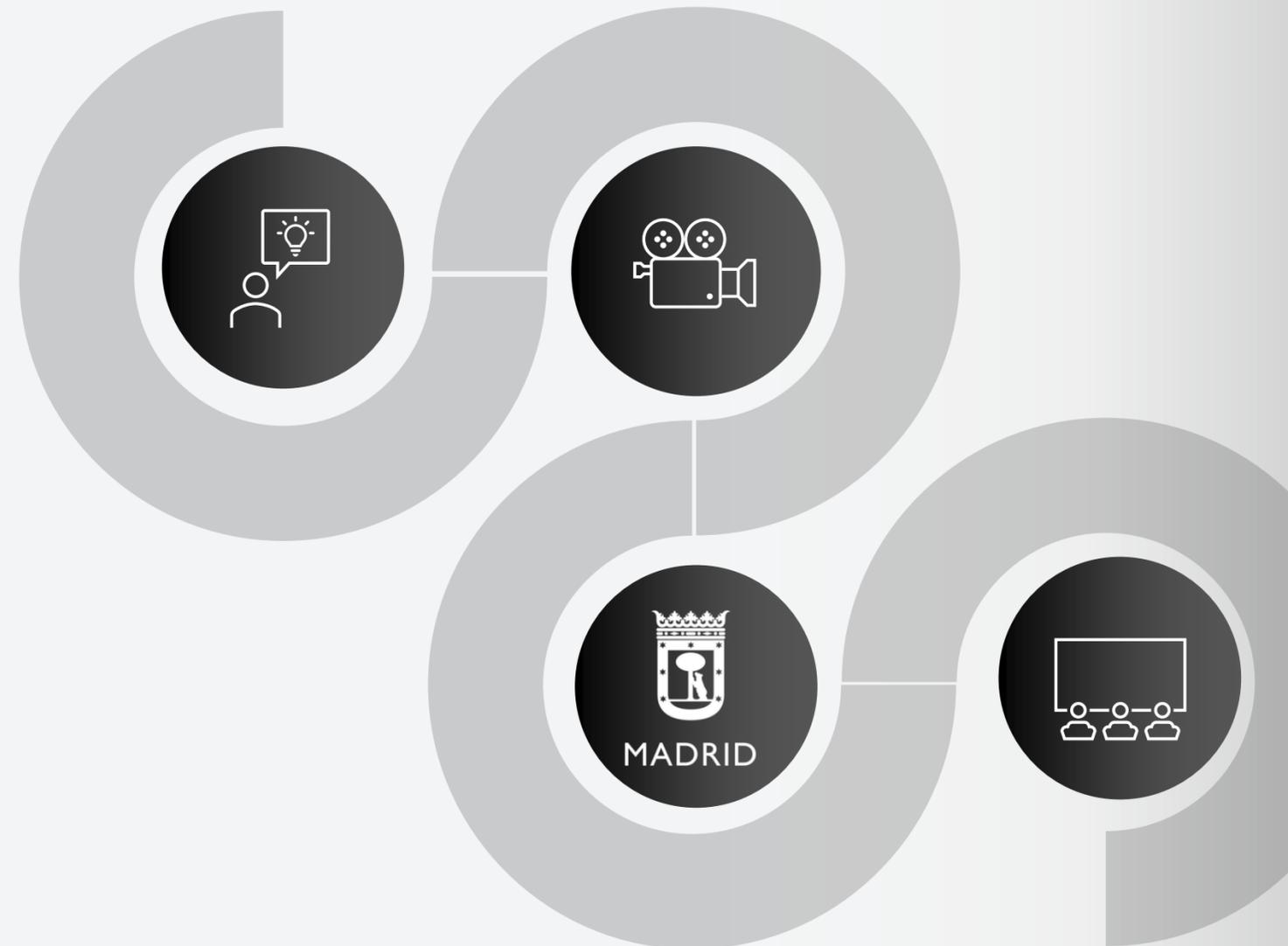
- Trayectoria de la entidad
- Calidad artística y técnica
- Promoción estratégica de Madrid

Línea 2. Promoción y distribución

- Trayectoria de la entidad
- Calidad artística, técnica, interés y originalidad
- Promoción estratégica de Madrid
- Calidad de la estrategia de promoción y distribución

Criterios comunes

- Sostenibilidad
- Contribución a la igualdad de género



¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA PRESENTARME?

Sede electrónica: [Acceso directo al trámite](#)

Formulario web de solicitud +

Línea 1. Producción

- a) Memoria del proyecto
- b) Guion literario -ficción/Tratamiento -documentales
- c) Guion técnico
- d) Posesión de derecho para la producción
- e) Detalle de vinculación con Madrid
- f) Coproducción: agrupación de empresas, acuerdo o contrato correspondiente y admisión por ICAA en caso de ser internacional
- g) Medidas de sostenibilidad
- h) Contribución a la igualdad de género
- i) Autoevaluación

Línea 2. Promoción y distribución

- a) Memoria de promoción y distribución
- b) Detalle de la vinculación con Madrid
- c) Posesión de derecho para la explotación
- d) Presupuesto
- e) Medidas de sostenibilidad
- f) Contribución a la igualdad de género
- g) Autoevaluación

¿Problemas?



Pantallazo a subvencionesopmm@madrid.es

Plazo de presentación: **hasta el 20 de mayo | 23:59h**

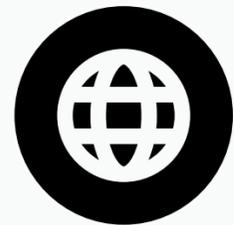


MADRID



Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación
Empresarial

D.G RRII y Proyectos Estratégicos.
Coordinación General de la Alcaldía.
Ayuntamiento de Madrid



subvencionesopmm@madrid.es

**¡MUCHAS
GRACIAS!**

